

Santa Rosa, 18 de enero de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

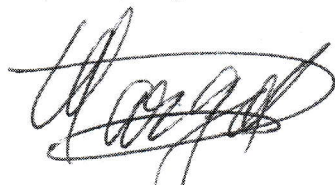
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/01/19 acta Nro.002/19, aprobó la compra de luminarias para instalar en el predio del nuevo corralón mpal.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/01/19 acta Nro.002/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Electromat" de \$ 47.000 I.V.A. Incluido .-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

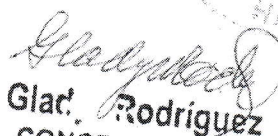
- 1) Aprobar el gasto de \$ 47.000 IVA Incluido, a la empresa "ELECTROMAT", por concepto de compra de luminarias para el nuevo corralón municipal con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o mejora de espacios públicos", rubro 193-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa



Sra. Cindy Sánchez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa



Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa